

380-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas veinte minutos del veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho.

Acreditación de un delegado adicional en la estructura distrital de Granadilla, cantón Curridabat, provincia San José, por el partido LIBERACIÓN NACIONAL en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante auto 955-DRPP-2017 de las doce horas con tres minutos del primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento acreditó parcialmente las estructuras distritales del cantón de Curridabat, provincia San José, del partido Liberación Nacional; en dicho auto se acreditó de forma completa la estructura distrital de Granadilla de la asamblea celebrada el dos de abril de dos mil diecisiete.

En fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 1 del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecisiete horas del tres de octubre de dos mil dieciocho, mediante la cual aportó –entre otras- la carta de renuncia del señor Guillermo Enrique Méndez Mejía, cédula de identidad número 103930587, al cargo que ocupa en la estructura interna del partido Liberación Nacional, como delegado adicional del distrito de Granadilla, del cantón Curridabat, de la provincia San José. Cabe mencionar, que dicha renuncia fue conocida por este Departamento mediante oficio DRPP-997-2018 del nueve de octubre de dos mil dieciocho.

En razón de lo anterior, y con base en lo indicado en la resolución de cita, el partido político efectúa la sustitución correspondiente al cargo de delegado adicional y en su lugar designa al señor Víctor Rojas Collado, cédula de identidad 111570430.

Este Departamento constata, que la estructura del distrito de Granadilla, del cantón Curridabat, de la provincia San José del partido Liberación Nacional, se encuentra completa y queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA: SAN JOSÉ
CANTÓN: CURRIDABAT**

**DISTRITO: GRANADILLA
COMITÉ EJECUTIVO**

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	106330577	RAMON FROILAN UREÑA PICADO
SECRETARIO PROPIETARIO	106180743	FLOR DE MARIA OBREGON MORALES

TESORERO PROPIETARIO	900430337	NORBERTO VARGAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	400960052	EMILIA MARIA ZAMORA VIQUEZ
SECRETARIO SUPLENTE	112290612	IGNACIO ALFONSO PEREZ BADILLA
TESORERO SUPLENTE	106660831	ANA CECILIA VARGAS FLORES

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	108010819	MARIA ALEJANDRA MASIS GAMBOA
FISCAL SUPLENTE	110620492	RONALD EDUARDO SOLIS VASQUEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	104010848	CELIMA MEZA CHAVARRIA
TERRITORIAL	112290612	IGNACIO ALFONSO PEREZ BADILLA
TERRITORIAL	104870204	MARIA DEL ROCIO ZAMORA CASTRO
TERRITORIAL	106330577	RAMON FROILAN UREÑA PICADO
TERRITORIAL	103010396	TERESA OCAMPO SIRIAS
ADICIONAL	111430197	CINDY MARIA HERNANDEZ CORDERO
ADICIONAL	111570430	VICTOR ROJAS COLLADO

Cabe destacar, que el nombramiento efectuado regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el **doce de octubre de dos mil veintiuno**.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/dgv

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
 Ref., No.: 2525-2018